



Córdoba, 20 de octubre de 2009.

VISTAS:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicitan autorización y licencia para participar de las *XXX Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera*, a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, del 8 al 10 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que es de sumo interés para esta Facultad la participación de docentes en eventos académicos;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in, fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar a los siguientes Docentes del Departamento de Estadística y Matemática a viajar en comisión a la ciudad de Tucumán para participar de las *XXX Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera*, que se realizará del 08 al 10 de octubre del corriente año, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docentes	Legajo N°	Cargo	Licencia
MBA Olga Andonian	17.107	Prof. Asociado DE-Cod 105	07 al 12 de octubre de 2009
Cra. Maria Laura Bravino	34.524	Prof. Asistente SD-Cod. 114	07 al 12 de octubre de 2009
Mgter. Elvira Carrizo	21.569	Prof. Adjunto DE-Cod. 109	07 al 12 de octubre de 2009
Cr. Oscar Margaria	32.622	Prof. Asistente SD-Cod. 114	07 al 12 de octubre de 2009

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económica Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y pasajes que en cada caso se consigna:

Docentes	Viáticos Nacionales	Pasajes en ómnibus ida y vuelta a Tucumán
Cra. Maria Laura Bravino	Uno (1)	Si
Mgter. Elvira Carrizo	Uno (1)	Si
Cr. Oscar Margaria	Uno (1)	Si

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 760/2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

LIC. ALFREDO FELIX BERGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS